



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00808-00
SOLICITANTE: JAIRO DUEÑEZ PRIETO (C.C. N° 13.721.795)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 7 de diciembre de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete de diciembre de dos mil veintiuno.

En atención a que la liquidadora designada MERCEDES CASTELLANOS ARIAS fue la primera en manifestarle al despacho la aceptación del cargo a través del correo electrónico recibido el día 26 de noviembre de 2021 a las 14:10, conlleva a que sea ella quien funja como liquidadora dentro del presente proceso. Así las cosas, ha de remitírsele por secretaría copia digital del expediente a la liquidadora MERCEDES CASTELLANOS ARIAS (correo electrónico: mercastel523@hotmail.com), si aun aquello no hubiese acontecido.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **TÉNGASE** dentro del presente proceso como liquidadora a MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, conforme a lo expuesto en la parte motiva.
2. **REMÍTASELE** por secretaría a la dirección electrónica de la liquidadora, la respectiva copia digital del expediente a fin de cumpla en tiempo con lo de su cargo, si aquello aún no hubiese acontecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 219. Fijado a las 8: a.m. del día 9 de diciembre de diciembre de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ